Junta de Andalucía
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.

INFORME ADMINISTRATIVO

(Nº DE EXPEDIENTE CT340-20-112)

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS DE AGUA CALIENTE SANITARIA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS"

1.- OBJETO

El objeto del presente informe es, conforme a lo estipulado en el PCAP, el análisis de la documentación presentada en el sobre 1 por las empresas participantes en la licitación relativa al contrato de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS DE AGUA CALIENTE SANITARIA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS, expediente (Nº EXPTE CT340-20-112). Será en un momento posterior, conforme a lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del Cuadro Resumen, cuando sólo el licitador que ha obtenido la mayor puntuación y por tanto sea propuesto como adjudicatario deberá ser requerido para aportar la documentación acreditativa de los requisitos administrativos y de solvencia económica y financiera exigidos en la licitación.

2.- EMPRESAS PRESENTADAS

EMPRESAS LICITADORAS	LOTES
ANDASUR CONTROL DE PLAGAS,S.L	1 y 2
ADIQUIMICA, S.A.	1 y 2
LABYGEMA, S.L.	1 y 2
EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L	1 y 2
GREENPLAGAS, S.L	1
OZALLA PRODUCTOS PARA EL AGUA S.L.	1 y 2
QKSUR BIOGESTIÓN S.L.	1
FUMISUR, S.L.	1 y 2
PINEDA SERVICIOS INTEGRADOS S.L.	1 y 2
PLAGASUR, S.L.	1 y 2

3.- DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1

1. Anexo 1: Declaración Responsable.
2. Anexo 2: Compromiso de constitución en UTE, en su caso.
3. Anexo 5: Declaración de confidencialidad de los documentos presentados, si procede.

4.- ACREDITACION DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS

Empresas Licitadoras	Anexo1	Anexo 2	Anexo 5
ANDASUR CONTROL DE PLAGAS,S.L	☒	NO PROCEDE	NO PROCEDE
ADIQUIMICA, S.A.	☒	NO PROCEDE	NO PROCEDE
LABYGEMA, S.L.	☒	NO PROCEDE	NO PROCEDE
EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L	☒	NO PROCEDE	NO PROCEDE
GREENPLAGAS, S.L	☒	NO PROCEDE	☒
OZALLA PRODUCTOS PARA EL AGUA S.L.	☒	NO PROCEDE	NO PROCEDE
QKSUR BIOGESTIÓN S.L.	☒	NO PROCEDE	NO PROCEDE
FUMISUR, S.L.	☐	NO PROCEDE	NO PROCEDE
PINEDA SERVICIOS INTEGRADOS S.L.	☒	NO PROCEDE	NO PROCEDE
PLAGASUR, S.L.	☒	NO PROCEDE	NO PROCEDE

5.- INCIDENCIAS

La empresa FUMISUR, S.L. no aporta en el sobre electrónico único, la Declaración Responsable.

6.- REQUISITOS ADMINISTRATIVOS EXIGIDOS

Del análisis de la documentación presentada por las empresas participantes en la licitación se concluye que las empresas licitadoras, a excepción de Fumisur, S.L., cumplen con los requisitos exigidos en el Apartado 7 del Cuadro Resumen del PCAP.

Sevilla a 23 de abril de 2021

CLAUDIO GONZALEZ ALPERIZ

Firmado digitalmente por CLAUDIO GONZALEZ ALPERIZ
Fecha: 2021.04.26 09:28:23 +02'00'

Jefe Unidad de Compras
Claudio Gonzalez Alperíz